

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados reclamar durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de esta lista de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º 2, del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública.

Pontevedra, 17 de mayo de 1978.—El Presidente, José Luis Peláez.—El Secretario, Pascual Rosón.—6.874-E.

**16016** RESOLUCION del Ayuntamiento de Abarán referente a la convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso-oposición libre, una plaza de fontanero.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 113, correspondiente al día 17 de mayo de 1978, se publica la convocatoria para proveer en propiedad mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Fontanero municipal, la que está dotada con el sueldo anual de 122.400 pesetas, que corresponde al nivel de proporcionalidad 3, el 8 por 100 en concepto de grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de solicitudes, es de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Abarán, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde.—6.867-E.

**16017** RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se eleva a definitiva la lista provisional del aspirante admitido al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

Queda elevada a definitiva la lista provisional del aspirante admitido al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Suboficial de la Policía Municipal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 8 y 10 de junio, respectivamente, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Elche, 21 de junio de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—4.601-A.

**16018** RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

Convocadas pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación, se hace pública la composición del Tribunal calificador de las mismas, durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio por última vez en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de posibles impugnaciones.

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Agustín de Grandes Pascual, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

## Vocales:

Ilustrísimo señor don León Terrados Jarabo, como titular, y don Regino Pérez Marian, como sustituto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Sáenz de Oiza, como titular, y don Pedro María Rubio Requena, como sustituto, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Eduardo Fernández Rodríguez, como titular, y don Jorge Dantart de Arcos, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Don Ramón Valentín Gamazo de Cárdenas, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial, como funcionario Técnico de Administración Local; y

Don Santos Albalá Cortijo, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Lo será el Secretario general de la Corporación, si no delega tal cometido en funcionario Técnico de la misma.

Guadalajara, 16 de junio de 1978.—El Alcalde.—8.141-E.

**16019** RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente a la convocatoria de oposición para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Bomberos.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de abril último, acordó la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas vacantes de Bomberos del

Servicio de Incendios, y de las que puedan producirse antes de dar comienzo el primer ejercicio de la convocatoria estando dotadas dichas plazas con el sueldo anual de 163.200 pesetas, (7.200 pesetas), asimismo anuales, en concepto de grado y demás emolumentos reglamentarios.

Las bases por las que se regirá la citada oposición, se publican en el «Boletín Oficial de Melilla» número 2.443, de fecha 11 del actual.

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 16 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.865-E.

**16020** RESOLUCION del Ayuntamiento de Reinosa referente a pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiadora de las Dependencias Municipales.

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 1978, y en el de la provincia número 3, de 20 de marzo de 1978.

## Tribunal calificador

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas queda individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Gregorio Palacio Gutiérrez.

## Vocales:

Don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don Rafael Pérez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen Iglesias Jorrín, como titular, y don Darío Gómez Fernández, como suplente, ambos Profesores de la Sección de Formación Profesional de esta ciudad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Javier Jiménez Carrillo, Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Jerónimo Gómez Hernández, Secretario de esta Corporación.

## Comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios se anunciará en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, y notificada personalmente a la única aspirante, con diez días de antelación al comienzo de los mismos.

Reinosa, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde.—6.883-E.

**16021** RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares por la que se rectifica la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de carácter restringido para proveer las plazas que se citan.

Correcciones de errores advertidos en la publicación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de carácter restringido para integrar como funcionarios de carrera al personal que presta servicios en esta Corporación, con carácter distinto al de propiedad, para las plazas de Ingenieros Industriales, Analistas y Programadores.

Advertidos errores en los textos remitidos para su publicación, e insertos en el «Boletín Oficial del Estado», se rectifican y quedan redactados de la siguiente forma:

Primero.—Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de Ingenieros Industriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 12 de junio de 1978, quedará redactado de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejandro Castro Jiménez, Presidente Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares:

## Vocales:

Don Rafael Clavijo García, Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don José Sabaté Fornas, Consejero representante de la misma.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional en Canarias del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección

de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel González Hernández, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife.

Don Alvaro Gómez Sabucedo, y como sustituto, don Félix Burgos Acero, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Fernando Cabrera García, Ingeniero Superior del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

Secretario: Don Juan Pérez Millán, Secretario Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Segundo.—Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de Analistas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 23 de mayo de 1978, quedará redactado de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejandro Castro Jiménez, Presidente Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

#### Vocales:

Don Rafael Clavijo García, Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don José Sabaté Forns, Consejero representante de la misma.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional en Canarias del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Víctor Ruesta Urio, Jefe de la Sección Central de Mecanización del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Miguel Oliveros Pérez, Asesor Inspector adscrito a dicho Servicio.

Don Víctor Bautista Delgado, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato «Tomás de Iriarte», y como sustituto, doña Carmen Rosa Díaz Malledo, Profesora del mismo Instituto, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Juan Pérez Millán, Secretario Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Tercero.—Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de Programadores, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 23 de mayo de 1978, quedará redactado de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejandro Castro Jiménez, Presidente Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

#### Vocales:

Don Rafael Clavijo García, Presidente de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don José Sabaté Forns, Consejero representante de la misma.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional en Canarias del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Víctor Ruesta Urio, Jefe de la Sección Central de Mecanización del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Miguel Oliveros Pérez, Asesor Inspector adscrito a dicho Servicio.

Doña Amelia Aranaz Rodríguez, Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato «Teobaldo Power», y como sustituto, doña Elena Tejera Jorge, Profesora del mismo Instituto, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Juan Pérez Millán, Secretario Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, y como sustituto, don Manuel Florián de Tomás Ibáñez, Secretario general de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1978.—El Presidente, El Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—4.612-A.

### 16022

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial en la categoría de Veterinarios de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores.*

En cumplimiento de la base séptima de la convocatoria, se comunica el resultado del sorteo público celebrado por este Tribunal el día 15 de junio para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente:

1. Martínez de la Morena, José.
2. Usano Martínez, Lorenzo.
3. Alias Pérez, Eulogio.
4. Calvo Vara, Pablo.
5. García Alonso, Clemente.
6. Garde Fernández, Apolinar.
7. Goenaga Goya, Enrique.
8. González Cobo, Antonio.
9. Hidalgo Santos, José Manuel.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados:

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Luis Molinero García.—4.589-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### 16023

*ORDEN de 19 de junio de 1978 por la que se dan normas para la aplicación de los volúmenes de agua disponibles en el canal del Bajo Guadalquivir.*

Excmos. Sres.: El Decreto 1496/1977, de 23 de abril, delimita la zona regable del Bajo Guadalquivir, a la vista de las variaciones habidas en el destino de parte del área, primitivamente declarada de interés nacional al ocuparse importantes superficies de la misma por el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla, el tramo de origen del canal navegable, etc.

De acuerdo con el artículo 5.º del citado Decreto, se ha procedido por la Comisión Técnica Mixta al estudio de la capacidad utilizada y el sobrante disponible.

El canal, calculado en su origen, tiene una capacidad que permite dominar una superficie de 65.000 hectáreas, siendo la que quedará dominada por el complejo de distribución ya realizado en su primera fase y la que se encuentra en avanzado estado de transformación en la segunda, de 49.830 hectáreas, que, descontadas las superficies ocupadas por obras, cauces, etcétera, queda reducida a una superficie regada de 44.136 hectáreas, por lo que se dispone en el canal de un caudal que permite el riego de unas 20.000 hectáreas, de las que, descontadas 2.750 hectáreas que han de regarse dentro de la zona ya declarada, deja un sobrante para esta tercera fase de 17.250 hectáreas.

Teniendo en cuenta la conveniencia de mejorar la calidad del agua de riego de la zona regable del arroyo Salado de Mo-

rón, se destina en primer lugar el agua necesaria para el riego de dicha área, en cuantía de 1.500 hectáreas, a través del dispositivo que se fije por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Este hecho y la aceptación de ambas Comunidades, unido a la situación en que queda la zona del arroyo Salado, rodeada por regadíos de la margen izquierda del canal, aconsejan, para una unidad de administración, a que se encuadren dentro de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir los regantes de la zona del arroyo Salado de Morón.

La topografía de la zona de la margen izquierda del canal, unida a la necesidad de ubicar los sobrantes en aquellos lugares en que, como consecuencia de las características del canal, han de ser utilizados, y al estar realizado el canal, de elevar en la mayoría de los casos el agua de aquél para dominar los terrenos correspondientes, hace que no pueda pensarse en una zona única y si elevaciones a lo largo del canal que dominen fracciones de terreno de superficie limitada, lo que aconseja su realización con obras de carácter privado.

Si a tales circunstancias se une la gran demanda de los propietarios de tierras colindantes, en su mayoría de pequeña y mediana superficie, para realizar una transformación rápida de sus tierras, lo que concuerda con los criterios del Gobierno de fomentar la inversión privada para estas obras, se estima no debe de modificarse la actual delimitación de la zona de interés nacional y considerar la tercera fase de los riegos del Bajo Guadalquivir como una realización en que la inversión estatal queda limitada a las obras ya realizadas (regulación y transporte) y se lleve a cabo la transformación de acuerdo con la selección de proyectos de propietarios de terrenos colindantes, con realización de las obras a sus expensas.